

R/ 1301

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 19.558

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

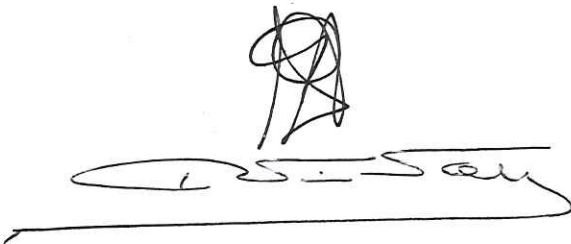
Montevideo, **23 NOV 2017**

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y la Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional de la República Popular de China suscrito en la ciudad de Beijing, República Popular China, el 18 de octubre de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, somewhat abstract scribble above a long horizontal line.A handwritten signature in blue ink, reading "Dr. Tabaré Vázquez".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020